

UN NUEVO MODELO TRIBUTARIO

El Estado de Bienestar sufre amenazas. Una de las más importantes es la **falta de recursos económicos para sostener el sistema.** El nivel de prestaciones y servicios sociales se incrementa mientras la fiscalidad cuenta con menos herramientas para recaudar más. El problema no es que haya más gasto fruto de las necesidades crecientes de una población envejecida, sino que **el problema es que se recaude menos como consecuencia de la menor actividad económica por la crisis** y que se está reduciendo la responsabilidad fiscal de los ciudadanos más ricos y de las grandes empresas, amenazando directamente la sostenibilidad del Estado de Bienestar. **Estamos recaudando por debajo de nuestras posibilidades.**

Impuestos: Los/ ciudadanos/as **saben** que **los impuestos son necesarios para mantener el sistema de bienestar.** Saben también que no se puede vivir como en Suecia con impuestos de Sudáfrica. Por eso **critican sobremanera, gastos superfluos, duplicidades** etcétera. Con el objetivo de que haya una mayor implicación ciudadana y concienciación social con la necesidad de los impuestos y el gasto público, siempre y cuando este gasto sea realizado de manera eficiente, **la administración generará facturas que incluirán el coste real y coste subvencionado con impuestos, para todos los servicios públicos.** En las mismas, se diferenciará, por ejemplo, el coste real de una operación, o de una matrícula universitaria, del coste "a pagar" por el/la ciudadano/a.

Los socialistas vascos nos comprometemos a impulsar desde el Gobierno una **reforma de la fiscalidad en la línea de una mayor progresividad, que reparta equitativamente las cargas tributarias** y que proporcione los recursos suficientes para sostener los servicios públicos, mantener el Estado de bienestar y las políticas sociales y de impulso a la actividad económica.

La Eurozona nos ha proporcionado muchos beneficios, pero también nos ha restado autonomía y margen de maniobra en materia de política económica. La política monetaria la dicta, nos guste o no, el Banco Central Europeo. El déficit y el endeudamiento público están condicionados, nos guste o no, por los acuerdos de estabilidad. Las reglas del comercio exterior y de aranceles también son comunes. En realidad **lo que nos queda es la política tributaria,** y además dentro de unos márgenes.

Es por ello que hemos venido reclamando la apertura de un proceso de reflexión sobre la necesidad de **reformar nuestro sistema fiscal para garantizar en el futuro nuestro modelo económico y social,** dentro de un escenario de equilibrio entre ingresos y gastos públicos.

No podemos fiar nuestras políticas solo al ajuste en el gasto, y al endeudamiento sin que previamente se haya producido un debate sobre el sostenimiento de nuestro modelo y su financiación.

El desajuste fiscal viene por la caída de los ingresos. A pesar de ello, de contar con menos ingresos, **hemos logrado mantener la cantidad y calidad de nuestros servicios públicos, hacer más con menos,** mejorando la gestión de unos recursos escasos.

En las circunstancias actuales resulta imposible realizar un ajuste fiscal únicamente a través de ajuste en el gasto, sino que tiene que ser fruto de una estrategia integral en materia de política fiscal. No estamos dispuestos a cruzar determinadas líneas rojas que ponen en cuestión los cimientos del modelo socio-económico vasco

Aquí nos estamos jugando mucho más que una ventaja política de cara a una contienda electoral. Lo que estamos hablando aquí es del modelo de país, de cuáles son los estándares mínimos sobre los que todos estamos de acuerdo, en Sanidad, en Educación, en Atención a la Dependencia, en Vivienda, en I+D+i, etc., y en como los financiamos, porque con el modelo actual es muy difícil que podamos hacerlo.

La fiscalidad es la principal herramienta para la financiación del Estado del bienestar, los servicios públicos, y de la modernización del tejido productivo. Por tanto, el debate sobre nuestro sistema tributario se inscribe dentro de esta defensa de nuestro modelo económico y social. Porque con los niveles actuales de recaudación y presión fiscal no es posible mantener y garantizar para el futuro nuestro modelo tal y como ahora lo conocemos.

En este análisis, en el que siempre hemos subrayado la fiscalidad como principal herramienta para la financiación de las políticas públicas, se han desvelado algunos factores que hasta el momento escapaban al debate público.

En primer lugar la necesidad de definir una nueva fiscalidad común para los tres territorios que garantice la equidad, la eficiencia y la suficiencia. Precisamos de una reforma de nuestro sistema tributario que ponga el acento en el reparto justo de la carga tributaria entre los contribuyentes, tanto en términos de fraude y elusión fiscal como de progresividad y de tributación de la riqueza en toda la Comunidad Autónoma Vasca.

El fraude constituye el primer factor que quiebra los principios de equidad, de progresividad y de solidaridad que inspiran nuestro modelo tributario y social. En consecuencia, es preciso impulsar y redoblar los esfuerzos de todas las instituciones implicadas para alcanzar un compromiso público compartido que se materialice en un mensaje conjunto y en un programa de colaboración interinstitucional en la lucha contra el fraude, que permita presentar periódicamente los medios y las medidas puestas en marcha y, también, su eficacia, tanto en el apartado del fraude fiscal, donde el control corresponde a las Diputaciones Forales a través de sus servicios de inspección, como del control de los programas de gasto en los que es competente el Gobierno Vasco.

Al mismo tiempo, es preciso **activar medidas contra la elusión fiscal**. Hay un recorrido por hacer para corregir nuestra normativa tributaria y de esta forma evitar que algunos contribuyentes la utilicen para reducir su aportación. Activaremos una política más decidida de sanciones, que tenga un efecto ejemplarizante entre la ciudadanía.

También debemos **avanzar en la tributación de la riqueza**. La imposición sobre la riqueza representa en promedio un 2% del PIB, tanto en los países de la OCDE como de la UE-15. En Euskadi, para alcanzar este resultado nos faltan 0,6 puntos porcentuales.

No se trata de una subida de impuestos, sino de recuperar los niveles de presión fiscal perdidos. Para ello proponemos una reforma de nuestro sistema tributario que suponga mejorar el potencial recaudatorio de nuestro sistema fiscal. Ello significa reorientar y reconducir nuestro sistema fiscal (examinando la idoneidad y eficiencia de los tratamientos y beneficios fiscales vigentes, analizando la necesidad de ampliar las bases imponibles o de evaluar los tipos impositivos efectivos resultantes,...), de forma que a la vez que se avanza hacia una senda estable de crecimiento económico puedan recobrase paulatinamente niveles de presión fiscal de nuestros tributos concertados compatibles con el desarrollo de nuestro Estado del bienestar.

En segundo lugar, necesidad de avanzar en la autonomía financiera de las Instituciones Comunes para el ejercicio de sus competencias y responsabilidades.

Si bien es cierto que el Estatuto de Autonomía atribuye al Parlamento Vasco la competencia en materia de armonización, coordinación y colaboración fiscal (artículo 41.2.a), luego reiterada en la LTH (artículo 14.3) y el propio Concierto Económico (artículo 2.Cuarto), y que este precepto se desarrolló a través de la Ley 3/1989, el modelo fiscal en los últimos años no ha funcionado de forma adecuada, socavando la autonomía financiera del Gobierno Vasco y, por tanto, condicionando el ejercicio de sus competencias y responsabilidades.

Las iniciativas y propuestas han sido interpretadas como una intromisión en las competencias forales tributarias. Pero, en última instancia son el interés coyuntural y la visión particular, o simplemente la oportunidad del momento electoral que toque, los factores que quiebran las iniciativas, sin tener en cuenta un enfoque de conjunto en el que primen los análisis de fondo que la situación actual de crisis económica y desequilibrios de las finanzas públicas reclaman.

Entendemos que la autonomía política, también la de las Instituciones Comunes, requiere como instrumento indispensable de la autonomía financiera. Ello implica acceder a un sistema adecuado y suficiente de ingresos.

Proponemos, por tanto, la utilización de los resortes de los que dispone nuestro ordenamiento jurídico para, con el consenso político suficiente, **reforzar la autonomía financiera de las Instituciones Comunes**, de forma que exista **una mayor correspondencia entre responsabilidades de gasto y de ingreso**, un mayor equilibrio entre la capacidad para decidir sobre la provisión de bienes y servicios públicos y la capacidad para determinar la composición de los ingresos públicos, en particular los de carácter tributario. Ello, sin duda, reforzará la cohabitación en armonía de las distintas instituciones desde el respeto al ámbito de sus respectivas competencias y fortalecerá la cohesión territorial para el conjunto de Euskadi.

La coincidencia entre políticas de gasto e incentivos fiscales (menor ingreso) sobre algunas materias, como la política de vivienda, la política de familia o la política I+D+i, por ejemplo, en la medida que estos incentivos y tratamientos fiscales alcanzan importes globales considerables, desvirtúa y desplaza el ejercicio de la competencia atribuida a las Instituciones Comunes hacia quienes regulan las materias tributarias. Proponemos una mayor coordinación entre las instituciones a fin de evitar duplicidades y solapamientos.

Proponemos el establecimiento de mecanismos que doten a las instituciones comunes de capacidad para validar las medidas tributarias adoptadas por las Diputaciones Forales en el ámbito de políticas que son competencia del gobierno.

En tercer lugar, utilización de la fiscalidad como instrumento dinamizador de la actividad económica y corrector de los fallos del mercado. La fiscalidad sustenta su realidad, además de en el derecho tributario, en la actividad económica, en hechos económicos que luego son gravados por los tributos. Desde este punto de vista, el sistema fiscal también es un instrumento relevante de promoción económica, de incentivo de la actividad, de estímulo de determinados comportamientos de los contribuyentes, y de apoyo a un nuevo proceso de modernización de nuestro modelo productivo.

Defendemos una política económica capaz de mantener unas cuentas públicas sanas y de controlar el endeudamiento, pero sin asfixiar a la economía. Somos partidarios de estímulos públicos al crecimiento, realizados de forma inteligente y orientados a fortalecer la formación, promover la innovación y la investigación, y fomentar el espíritu emprendedor, la internacionalización de nuestras empresas y el respeto al medio ambiente.

En este sentido, además de los apoyos de tipo financiero que puedan establecerse desde distintos programas públicos, también el Concierto Económico pone a nuestra disposición la posibilidad de utilizar las herramientas e incentivos tributarios para la promoción de nuevos proyectos capaces de consolidar y generar empleo.

Con el propósito de optimizar los recursos públicos destinados a la dinamización de la actividad económica, consideramos conveniente llevar a cabo de forma coordinada las políticas de estímulo e incentivo, bien se realicen éstas vía programas de gasto o vía beneficios fiscales.

Por otra parte, en la pasada legislatura, en colaboración con las Diputaciones Forales, desde el Gobierno Vasco se ha desarrollado una labor de defensa de nuestra capacidad normativa tributaria ante conflictos heredados de Gobiernos anteriores y abiertos por la Comisión Europea en el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas a cuenta de las "vacaciones fiscales" o por la Sentencia del Tribunal Supremo sobre el "caso Rover".

Los socialistas vascos consideramos prescindible la posibilidad de apelación al Tribunal Supremo de las resoluciones de la Junta Arbitral prevista en el Concierto Económico, entendiendo que un sistema de arbitraje formado por expertos y consensuado entre administraciones hace innecesaria y anacrónica la existencia de dicho recurso a la vía judicial. (Caso Rover)

Somos partidarios de una correcta aplicación del Concierto Económico, respetuosa con las reglas europeas sobre ayudas de estado. Sin duda, las consecuencias de todo el largo proceso sobre las "vacaciones fiscales" serían diferentes si no se hubiera obviado la normativa comunitaria. Debemos, por tanto, hacer una revisión crítica de lo sucedido y las estrategias adoptadas. El desenlace de este viejo contencioso nos debe hacer reflexionar sobre la utilización que se ha hecho en el pasado y que debemos hacer en el futuro de uno de los pilares de nuestro autogobierno, como es nuestra capacidad de intervención tributaria que se reconoce en el Concierto Económico.

El transcurso del tiempo aconseja una nueva actualización del Concierto Económico para adaptarlo al actual contexto y los cambios tributarios, para lo cual ya se ha presentado propuestas de modificación a la Administración del Estado.

Ambas cuestiones, **las medidas para la dinamización de la actividad económica y la correcta aplicación del Concierto Económico, requieren, por tanto, de un mayor grado de coordinación y colaboración interinstitucional**, para lo cual proponemos ampliar y reforzar las funciones y competencias del Órgano de Coordinación Tributaria de Euskadi, al mismo tiempo que debe dotarse de mayor eficacia a sus informes y resoluciones.

Medidas de política tributaria para sostener el Estado de Bienestar

Nuestro sistema tributario debe avanzar en la consecución de los **objetivos de equidad, progresividad y eficiencia**, que permitan, una mayor y mejor redistribución de las cargas y de los recursos fiscales entre los contribuyentes.

Para ello proponemos trabajar en las siguientes líneas de actuación:

1. **Lucha** contra el fraude
2. **Reparto justo** de la carga tributaria entre los contribuyentes
3. **Corrección del sistema tributario** para evitar las posibilidades de elusión fiscal y fomentar la mayor aportación de las rentas más altas, independientemente del origen de las mismas.

Lucha contra el fraude

La lucha contra el fraude, en sus diferentes formas, debe ser la prioridad de las administraciones públicas para legitimar el sistema y buscar la corresponsabilidad ciudadana.

Dado que en Euskadi hay cuantificado un fraude fiscal de 2.500 millones de € al año, la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida es una medida vital e imprescindible para superar la crisis, incrementar los ingresos fiscales, impulsar el crecimiento económico, crear puestos de trabajo y reducir el desempleo; alcanzar la estabilidad presupuestaria y reducir el déficit público. Todo ello sin necesidad de aumentar los impuestos y exigir nuevos sacrificios a los ciudadanos y ciudadanas.

Se trata, en consecuencia, de dar la suficiente relevancia y divulgación a una función en la que la coordinación y colaboración permitirá sinergias en beneficio de todos, ciudadanos e instituciones.

Por ello, proponemos la elaboración conjunta para los tres territorios de un Plan Integral de Lucha contra el Fraude que contemple:

- Elaboración de un Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal, con objetivos definidos y medibles, aumentando el número de inspecciones fiscales.
- Informe Anual de Gestión e Inspección Tributaria y en las Prestaciones Sociales, que muestre el balance de resultados y eficacia, a presentar al OCTE, Parlamento y ciudadanía.
- Interconexión informática en tiempo real de las bases de datos tributarias de las Haciendas Forales y de prestaciones sociales, en colaboración con la Inspección de Trabajo y Lanbide.
- Plan de Prevención y Detección de Bolsas de Fraude, estableciendo sistemas de alarma mediante medios informáticos y estadísticos.
- Promoción de convenios con colectivos de profesionales y de empresarios individuales.
- Mejora de los modelos informativos de declaración de determinadas operaciones.
- Emisión de facturas pro-forma a los usuarios de los servicios públicos, con el propósito de informar de su coste.
- Revisión de las sanciones tributarias para disuadir el fraude.
- Realización de campañas que promuevan la responsabilidad ciudadana en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Medidas contra la elusión fiscal

La posibilidad de poder elaborar diseños de ingeniería fiscal para eludir las responsabilidades fiscales hace necesaria la corrección de las normas tributarias para evitar esas conductas. No debemos olvidar que la política fiscal es fiel reflejo del sistema de valores que defiende una sociedad

La utilización de la normativa tributaria por algunos contribuyentes para reducir el pago de impuestos socava los principios de equidad y progresividad de nuestro sistema tributario, reduciendo la aportación que esos ciudadanos han de realizar según su nivel de renta y capacidad de pago.

Por lo tanto, proponemos estudiar:

- La reconsideración del tratamiento de las retribuciones en especie por trabajo personal (cesión de viviendas, vehículos, servicios educativos, primas de seguros...).
- La modificación del tratamiento fiscal de la rentas irregulares que están generando en la actualidad aplicaciones manifiestamente injustas y fijación de un límite cuantitativo sobre el cual aplicar el porcentaje reductor (bonus, stocks options...).
- Avanzar en un tratamiento justo y realista de la fiscalidad de las aportaciones, prestaciones y rescates de los Sistemas de Previsión Social; armonizar, homologar, racionalizar y hacer comprensible la tributación de estas instituciones a todos los residentes vascos, aunando la legislación fiscal del País Vasco.
- La actualización de la modalidad de estimación objetiva (módulos), dado que es una de las puertas de entrada más detectada en el fraude fiscal y en su caso el estudio de una supresión de la misma planteando otra alternativa de tributación.
- Reformulación del concepto de renta irregular, de forma que no se aplique de forma indiscriminada a colectivos que como los deportistas profesionales o artistas mantienen unas expectativas consolidadas de ganancia año a año. Igualmente, se debe considerar en tales colectivos los denominados derechos de imagen como rendimiento de trabajo o de actividades profesionales, en este caso con un sistema de desgravaciones limitado y restrictivo.

Avances en la tributación de la riqueza

La imposición sobre la riqueza agrupa varias figuras impositivas, entre otras el Impuesto sobre el Patrimonio, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, proponemos:

- Establecimiento de un nuevo impuesto sobre la riqueza o sobre las grandes fortunas para patrimonios superiores a 1,5 millones de euros en sustitución del Impuesto sobre el Patrimonio.
- La tributación de las sucesiones en línea directa con un mínimo exento de 220.000 euros y tipo impositivo del 1,5%.
- La tributación de las ganancias fiscales acumuladas desde el fallecimiento del causante hasta el ejercicio del poder testatorio.
- El aumento del tipo general del 6% al 7% en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.
- El aumento del tipo general en Actos Jurídicos Documentados.

Corrección de tratamientos en el IRPF

Para corregir determinados tratamientos tributarios, ineficaces, no justificados o excesivos, y recobrar el equilibrio en el reparto de la carga tributaria entre contribuyentes, proponemos incorporar algunos cambios normativos en el IRPF:

Acomodación progresiva de la deducción por adquisición y alquiler de vivienda:

- para nuevas adquisiciones, mantenimiento del 18% de deducción para bases imponibles inferiores a 24.000 euros y supresión para bases imponibles superiores a dicha cantidad
- para viviendas adquiridas previamente será de aplicación el tratamiento vigente en el momento de la adquisición con un tipo de deducción del 15%.
- en el caso de los alquileres se aplicará una deducción del 18% para aquellos contribuyentes con bases imponibles inferiores a 24.000 euros
- mantener la deducción general del 18% por gastos en rehabilitación que, además de mejorar la habitabilidad de las viviendas y la eficiencia energética, posibilitan el sostenimiento de puestos de trabajo en el ámbito de la construcción, especialmente afectado por la crisis.

En aras a la **corrección de tratamientos tributarios ineficaces, no justificados o excesivos, y no ligados al nivel de renta**, se propone limitar las desgravaciones por aportaciones a sistemas de previsión social, estableciendo un **límite de 12.000 euros** a la deducibilidad de las aportaciones a sistemas de previsión social, siendo de **5.000 euros el importe máximo** deducible por aportaciones a **planes individuales**.

En aplicación del principio de progresividad, **eliminar la deducción por edad** a los contribuyentes con rentas que **superen los 30.000 euros**. Se propone por tanto mantener la deducción actual para mayores de 65 años y de 75 años con rentas inferiores a 20.000 euros, y que el importe de la deducción se reduzca paulatinamente hasta desaparecer en caso de que la renta supere los 30.000 euros antes señalados

Incrementar los tramos del IRPF a los efectos de mejorar su progresividad. Con carácter general, aumento del tipo impositivo marginal máximo de la tarifa del IRPF para bases liquidables superiores a 90.000 euros al 46%, 120.000 euros al 47% y 175.000 euros al 49%, pero transitoriamente durante tres años y para aquellos contribuyentes con bases liquidables superiores a 120.000 euros, un tipo marginal del 60%.

Reforma del Impuesto sobre Sociedades

En el **Impuesto de Sociedades la reforma que se plantee no deberá nunca obstaculizar el crecimiento económico**, tan necesario en la actualidad. Dicho de otro modo, **las reformas fiscales no deben reducir la capacidad competitiva de las empresas**.

Por ello y dada la estructura empresarial de Euskadi, proponemos la aplicación de un tipo impositivo del 18% para las pymes con menos de 25 trabajadores, de forma transitoria en los próximos tres años.

Asimismo y, con carácter transitorio durante un periodo de tres años proponemos un incremento de 3 puntos del tipo impositivo aplicable a aquellas sociedades con beneficios superiores a 2 millones de euros, siempre que no los reinviertan ni generen empleo. La recaudación adicional generada por el establecimiento de esta medida será destinada íntegramente a financiar programas de creación de empleo.

Planteamos, así mismo, una revisión que analice la eficacia de algunas de las deducciones y regímenes especiales y por tanto su vigencia (por ejemplo, inversiones en activos fijos nuevos), que mejore la gestión y control de otras (I+D+i, mejora del medio ambiente y aprovechamiento energético, creación de empleo...), y que tenga en cuenta el mantenimiento y la creación de empleo de calidad como el elemento fundamental para el acceso de las deducciones. Y proponemos que los recursos que se puedan obtener de la revisión de algunas deducciones se destinen a políticas de gasto ligadas a la creación de empleo y a proyectos de I+D+i.

Limitar la deducibilidad fiscal de **las percepciones de los directivos de las sociedades** hasta una cantidad tal que el exceso que individualmente perciba cada uno **no pueda ser considerado como gasto deducible** a efectos del Impuesto de sociedades

Reformas para la sostenibilidad y el mantenimiento del medioambiente. Proponemos estudiar modificaciones de la normativa tributaria tendentes a reducir comportamientos agresivos con el medioambiente y que fomenten el uso de energías renovables, así como la realización de inversiones dirigidas a la investigación y producción de energía con nuevas fuentes no contaminantes.